



Resolución Ministerial

No. 875-2006-MIMDES

Lima, 06 DIC. 2006

ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CONISLLA

FEDATARIA

MINISTERIO DE LA SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por el Supervisor Provincial en el Perú de la Asociación Congregación de los Padres Oblatos de San José de Asti, con fecha de recepción 18 de julio del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 24 de marzo del 2006, la entidad donante Familia San Giuseppe Marelo Ramo Onlus della Parrocchia San Giuseppe Artigiano, con sede en Via di Calenzano, 70 I 50019 - Sesto Fiorentino (Firenze), Italia, ha efectuado una donación consistente en noventa y tres (93) bultos con sierra cinta, cepilladoras, frisadora, sierras circulares, lijadoras, compresoras, prensas, máquina de corte, taladros, serruchos, esmeril, máquina de pulir, cepillos, utensilios para carpintería, máquinas troncadores, mesa, kit para compresor, baúl de utensilios o de herramientas, repuestos de máquinas, llaves de carpintería, sillas de ruedas, sillas de plástico, teclas, computadoras, impresoras, monitores usados, chapas, tuercas, cables de electricidad, material eléctrico, reflectores, bicicleta, escritorios, tornillos, bisagras, tubos de plástico, fluorescentes, catre para niños, lámparas, martillos y limas, focos de luz, desarmadores, pegamentos, pinturas, grupo electrógeno, herramientas para el tallado, cuchillas, lijas, cinceles, unidad dental, rayos x dental, estampa de imágenes, cerraduras, martillo, pantógrafo, cortantes, t-shirts, lapiceros, cassette de grabadora, papel, cuadernos, block de notas, lápiz, cartucheras, plumones, juguetes, ropa nueva, zapatos, telefax, video para computadoras, máquinas de escribir, ropa deportiva nueva, peluches, borradores y video cassette VHS, con un peso aproximado de 12,510.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 18,720.11 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y 11/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación de los Padres Oblatos de San José de Asti, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. HLCUGOA060312650, Volante No. 00019220, Declaración Única de Aduanas (A) No. 118-2006-10-107235-01-2-00, Certificado de Desinfección de fecha 13 de marzo del 2006, Factura No. 147 de fecha 28 de febrero del 2006, Oficio No. 481-06-IPEN/OTAN emitido por el Director General de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del Instituto Peruano de Energía Nuclear, Autorización de Importación No. 273-06-IPEN/OTAN, Oficio No. 9006-2006-MTC/17.02.SAT emitido por el Director de Registros y Acciones Técnicas de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Memorándum No. 0094-2006-DGIEM/MINSA emitido por el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, Oficio No. 009-2006-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud y el Oficio



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE GONZALEZ
PEDATARIA
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

No. 0094-2006-DGIEM/MINSA emitido por el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0014-95/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00388/SUNAT de fecha 18 de abril del 2005, que actualiza su inscripción;

Que, el Supervisor Provincial en el Perú de la Asociación Congregación de los Padres Oblatos de San José de Asti señala en su solicitud que la donación será distribuida a favor de personas de bajos recursos económicos, entidades del Estado e Instituciones que lo requieran;

Que, a través del Memorándum No. 481-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 203-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Famiglia San Giuseppe Marelo Ramo Onlus della Parrocchia San Giuseppe Artigiano, con sede en Via di Calenzano, 70 I 50019 - Sesto Fiorentino (Firenze), Italia, consistente en noventa y tres (93) bultos con sierra cinta, cepilladoras, frisadora, sierras circulares, lijadoras, compresoras, prensas, máquina de corte, taladros, serruchos, esmeril, máquina de pulir, cepillos, utensilios para carpintería, máquinas troncadores, mesa, kit para compresor, baúl de utensilios o de herramientas, repuestos de máquinas, llaves de carpintería, sillas de ruedas, sillas de plástico, teclas, computadoras, impresoras, monitores usados, chapas, tuercas, cables de electricidad, material eléctrico, reflectores, bicicleta, escritorios, tornillos, bisagras, tubos de plástico, fluorescentes, catre para niños, lámparas, martillos y limas, focos de luz, desarmadores, pegamentos, pinturas, grupo electrógeno, herramientas para el tallado, cuchillas, lijas, cinceles, unidad dental, rayos x dental, estampa de imágenes, cerraduras, martillo, pantógrafo, cortantes, t-shirts, lapiceros, cassette de grabadora,





ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CONISLLA

REGISTRO

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

papel, cuadernos, block de notas, lápiz, cartucheras, plumones, juguetes, ropa nueva, zapatos, telefax, video para computadoras, máquinas de escribir, ropa deportiva nueva, peluches, borradores y video cassette VHS, con un peso aproximado de 12,510.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 18,720.11 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y 11/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación de los Padres Oblatos de San José de Asti.

Artículo 2.- La Asociación Congregación de los Padres Oblatos de San José de Asti deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social